

**OVIEDO 20 y 21 de mayo de 2.010**

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
IX JORNADAS TÉCNICAS NACIONALES DE  
PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LAS  
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

**Màrius Rubiralta i Alcañiz  
Secretario General de Universidades**

**Conferencia de Clausura de las Jornadas.**

**“INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN EN LA  
UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO  
DEL PROGRAMA DE CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL”**

Rector, Vicerrectores, señoras y señores, amigos todos:

Es para mi un verdadero placer participar en estas Jornadas Técnicas Nacionales de la Prevención de Riesgos Laborales en las Universidades Españolas, por lo que agradezco la invitación para clausurarlas. Estoy seguro que han sido muy fructíferas y habrán supuesto un paso más en el proceso de consolidación de la cultura preventiva en la Universidad Española.

Creo que todos estamos de acuerdo en que es preciso que nuestras universidades estén comprometidas con los problemas que afectan a la sociedad española. Estamos empeñados en que sean el catalizador que necesitamos para liderar el cambio de modelo productivo sostenible basado en el conocimiento. En este punto no debemos olvidar que nuestra universidad tiene que discurrir por la senda de la austeridad, tan necesaria para responder a la coyuntura actual. Asimismo tenemos que aumentar los niveles de cooperación interuniversitaria para con la misma oferta de calidad alcanzar la sostenibilidad del modelo de universidad pública.

Para ello necesitamos modernizar nuestro Sistema Universitario Español (SUE) y para conseguirlo el Gobierno ha diseñado, aprobado y puesto en marcha la Estrategia Universidad 2015 (EU2015).

La EU2015 es por tanto una iniciativa encaminada a la modernización de las universidades españolas mediante la coordinación de los correspondientes sistemas universitarios autonómicos y el desarrollo de un moderno Sistema Universitario. Es un proceso abierto a todos los colectivos universitarios, a los agentes sociales y económicos, a los responsables de las administraciones y a la sociedad en general, con el fin de pensar conjuntamente sobre el papel de la Universidad hoy en España, en los cambios estructurales necesarios para adecuarla a la situación socioeconómica de nuestro país y para afrontar los retos de la globalización.

Nuestro empeño es conseguir tener unas universidades académicamente más preparadas, más eficientes y más internacionalizadas para afrontar el futuro; unas universidades que presten mayor atención a la colaboración interuniversitaria, a la agregación estratégica con otras instituciones y agentes (en educación, investigación e innovación); unas universidades más reconocidas socialmente y más

valoradas y mejor financiadas por las correspondientes administraciones y por la sociedad.

La estructura propuesta para la EU2015 consiste en cuatro grandes ámbitos cada uno de los cuales se halla dividido en algunos ejes estratégicos priorizados los más fundamentales. Cada eje se halla integrado por líneas de actuación. El conjunto de estas líneas abarca los principales retos de la Agenda Europea de Modernización de las Universidades, así como dan respuesta a los problemas más específicos del Sistema Universitario Español. Finalmente, todo ello se concreta en un Plan de acción anual, con acciones, calendario y memoria económica, dentro de cada línea estratégica.

Si tuviéramos que extraer una lección sobre la crisis financiera y económica mundial sin duda concluiríamos que es necesario un cambio radical en nuestra concepción de la economía, en la forma de entender los procesos productivos y de creación de valor, el sistema de consumo y en nuestra mirada sobre las relaciones e interdependencias existentes entre el crecimiento económico, el progreso social y la gestión responsable de los recursos naturales y del impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente.

En este contexto es necesario resaltar el papel de la educación superior como bien público y a la Universidad como agente tractor de la generación de conocimiento que permitan hacer frente a los problemas globales mencionados y así posibilitar a la ciudadanía una mayor capacidad de respuesta a los desafíos planteados, como se afirma en la declaración final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, celebrada en París en julio de 2009.

Nuestras universidades tienen pues que fomentar el desarrollo de una cultura empresarial más emprendedora y convertirse en actores fundamentales para el desarrollo humano y social en su sentido más amplio. Por tanto además de contribuir al progreso económico, deben incorporar a su agenda de investigación y formación los principios y valores del paradigma del desarrollo sostenible y contribuir activamente al fortalecimiento de los valores del modelo social europeo como una de sus funciones más importantes.

Por otra parte, la Estrategia Universidad 2015 está firmemente comprometida con la responsabilidad social universitaria y el desarrollo transversal y sostenible de nuestro sistema universitario así como la contribución del mismo a la sostenibilidad social, económica y medioambiental. Afecta a lo que se

refiere a sus capacidades, a las personas, el entorno o los sistemas de evaluación y verificación de esta institución. Se persigue así que se conviertan en señas de identidad de nuestras universidades, incorporándose de manera transversal a todas sus actividades, su gestión interna y a su proyección exterior.

Calidad, excelencia, responsabilidad y sostenibilidad deben avanzar parejas. La conjugación del progreso económico con el bienestar y la cohesión social, de presente y de futuro, así lo requieren.

Permítanme que me detenga en uno de los elementos esenciales que contempla la EU2015: la excelencia del entorno. Estamos tratando de desarrollar un entorno académico, científico, emprendedor e innovador poniendo en marcha espacios que promuevan la agregación de instituciones que compartiendo un mismo campus tengan alta visibilidad internacional y sean verdaderos entornos de vida universitaria integrada socialmente al distrito urbano o territorio. Campus con altas condiciones de calidad y prestación de servicios con las subsiguientes mejoras energéticas y medioambientales. Por lo tanto estamos hablando de campus sostenibles, saludables, accesibles e inclusivos, que desempeñen sobre el entorno social, urbano y cultural una mayor interacción

y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Para hacer realidad estos entornos de encuentro, hemos puesto en marcha el Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), que tiene como objetivo principal situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa, promoviendo el reconocimiento internacional y apoyando las fortalezas del sistema universitario español. El programa está siendo gestionado por el Ministerio de Educación en colaboración con otros ministerios (Ciencia e Innovación en las convocatorias de 2009 y 2010 y el de Vivienda en 2010), así como en estrecha cooperación con las Comunidades Autónomas.

Conceptos como agregación, especialización, indicadores de excelencia y referencia internacional constituyen las bases del Programa CEI. Dicha excelencia ha de estar claramente relacionada no solo con las mencionadas sostenibilidad, accesibilidad e inclusión. También con los valores saludables y la cultura preventiva en el trabajo y en la actividad docente.

Los modernos campus han de contar con áreas especializadas donde desarrollar sus líneas estratégicas y elementos de agregación para poder atraer a los mejores estudiantes e investigadores y ubicar infraestructuras e instalaciones científicas en el entorno de los campus. En este sentido la agregación en torno a la universidad de todos los agentes del triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación), es la piedra angular sobre la que se sustenta este modelo, con el fin de obtener masa crítica en dominios estratégicos del conocimiento en los que alcanzar la excelencia y la relevancia para el desarrollo socio-económico en un ámbito geográfico determinado. Un claro ejemplo lo tenemos en el proyecto de agregación “AD FUTURUM” coordinado por la Universidad de Oviedo, que mereció en la convocatoria pasada de CEI la Calificación de Campus de Excelencia Internacional “Regional CEI 2009” de alto potencial para alcanzar la excelencia regional al final del programa.

Este concepto de excelencia en los campus lleva implícito la integración de la prevención en la docencia y la investigación, así como la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo en locales, instalaciones y procesos y, todo ello, propiciando su proyección a los estudiantes con vivencias de buenas prácticas en un entorno universitario seguro y



saludable, como medio imprescindible para conseguir un desarrollo sustancial de una cultura preventiva que, después, en su ejercicio profesional futuro, se irradie al conjunto de la sociedad que nos sustenta.

Esperamos por tanto situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa, promoviendo el reconocimiento internacional y apoyando las fortalezas del sistema universitario español. Y de esta forma promover los campus universitarios españoles globalmente más competitivos entre los de más prestigio y referencia internacional, ayudar a todo el sistema universitario español a mejorar la calidad de su oferta y a promover la eficiencia y eficacia docentes e investigadoras mediante la concentración de objetivos y esfuerzos, la especialización y la promoción de agregaciones estratégicas.

En lo que se refiere a la seguridad y la salud en el trabajo y el desarrollo de la cultura preventiva, podemos afirmar que en los últimos tiempos hemos avanzado mucho y antes de señalar en que punto nos encontramos y en que se van a plasmar estos avances, me gustaría hacer un breve recorrido por los hitos que han contribuido a que la prevención se constituya como un elemento de calidad en la gestión universitaria.

Partiendo de la Constitución Española el artículo 40.2 y del Acta Única Europea, y la Directiva 89/391/CEE, pasando por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y su desarrollo normativo, me gustaría destacar el Reglamento de los Servicios de Prevención, por la necesidad de concluir con la transitoriedad de acreditación de la formación, establecida en su Disposición transitoria tercera, y reconducirla hacia la autoridad competente educativa con la oportuna regulación de las titulaciones académicas universitarias de grado, postgrado y doctorado actualmente necesarias en PRL.

Asimismo, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2007-2012, persigue por un lado, reducir la siniestralidad laboral y acercarnos con ello a los valores medios de la Unión Europea; y, por otro, mejorar de forma continua y progresiva los niveles de seguridad y salud en el trabajo. De esta forma debe servir también para movilizar a la sociedad española y hacerla aún más sensible y comprometida con la prevención de riesgos laborales, contribuyendo de esta manera a desarrollar y consolidar una cultura de la prevención de riesgos laborales. Por último también persigue perfeccionar los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como potenciar

la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Estamos en un momento idóneo, para conseguir la adaptación de todo el marco normativo europeo en PRL, vigente en España, al caso particular de las universidades. Hemos de alcanzar la implantación transversal de la PRL en la totalidad de los planes de estudios para que se vea involucrada toda la comunidad universitaria en la mejora efectiva de las condiciones de trabajo y de salud. También debemos conseguir la regulación de los estudios universitarios oficiales correspondientes a la profesión regulada de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales adaptándola al EEES, como es preceptivo y el momento requiere.

A continuación pasaré a presentarles la propuesta de Real Decreto, actualmente muy avanzada, que desarrolla tres puntos:

1. La adaptación de la legislación de PRL a la Universidad.
2. La extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

### 3. La regulación de la formación superior universitaria en PRL

#### 1- Adaptación de la legislación de PRL a la Universidad.

Las actividades desarrolladas en la Universidad, donde priman la práctica de la docencia y la investigación, evidentemente no están exentas de riesgos laborales, pero su organización si difiere sensiblemente de cualquier otra empresa productiva. Por ello, aún cuando el principio de universalidad está claramente afirmado en el vigente marco normativo español de PRL para la totalidad de empresas y actividades, la singularidad y especificidad de éstas últimas en la Universidad requieren abordar su adaptación pensando no sólo en el personal empleado de las universidades, sino considerando al conjunto de la comunidad universitaria. Es aquí donde los estudiantes deben ser integrados, aún no siéndoles de aplicación directa el marco normativo de PRL, siendo necesario hacerles extensivos los códigos de buenas prácticas que garanticen su seguridad y salud.

En este capítulo del futuro RD se aborda la necesidad de integrar la acción preventiva en la

**gestión** de la Universidad, considerada ésta con una perspectiva mucho más amplia que incluya también todos los organismos vinculados o dependientes de ella.

La integración en el sistema general de gestión de la Universidad se ha de implantar mediante el Plan de PRL. Documento éste que, a su vez, ha de integrarse en el Plan Estratégico y que ha de ser aprobado por el Consejo de Gobierno, previa consulta al Comité de Seguridad y Salud.

La disposición que les avanzo, también fijará las condiciones para conseguir la integración de la PRL en capítulo tan consustancial a la Universidad, cual es la **docencia**. El objetivo es preservar también la seguridad y salud de los estudiantes en la práctica docente, extendiendo a ellos el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y el control de los riesgos de forma que se asegure, también para ellos, un entorno seguro y saludable. El cumplimiento de este objetivo es de una gran importancia, no sólo para evitar el posible daño a la integridad y la salud de un colectivo vital y consustancial para la existencia de la propia Universidad, sino que, sin él, el futuro asentamiento de la cultura preventiva sería de dudosa eficacia: “No se construye nada sólido sobre cimientos frágiles”. Es difícil tarea conseguir que el estudiante

de hoy, futuro profesional cualificado de mañana, esté comprometido finalmente con la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo si sus prácticas en laboratorios y talleres las ha llevado a cabo en locales deficientes, con instalaciones precarias y con equipos de trabajo y procesos inseguros. Por su parte, el estudiante, debidamente informado, deberá colaborar en la autoprotección de los centros y asumir las obligaciones preventivas que le corresponden aplicar para evitar accidentes.

Pero, probablemente, por razones obvias, donde la integración de la PRL cobra mayor importancia e implica mayor dificultad en la Universidad es en la **investigación**. Aquí, es de vital importancia que el propio investigador:

- a) Piense y actúe en clave de prevención, desde que por su cabeza empieza a dibujarse el primer esbozo de lo que quiere que sea su proyecto de investigación.
- b) Se documente y asesore sobre los riesgos directos e inducidos para la seguridad y salud que el desarrollo de su proyecto pudiera conllevar.

- c)** Considere los riesgos y su imprescindible control dentro de la Memoria del proyecto.
- d)** Disponga de los medios de protección y prevención requeridos.
- e)** Analice la idoneidad y las exigencias requeridas de los locales, instalaciones y equipos a utilizar.
- f)** Presupueste aquellos medios de protección y prevención de los que no dispone y, en consecuencia, deban dotarse.
- g)** Prevea y gestione los residuos peligrosos generados.
- h)** Asuma la responsabilidad de la correcta aplicación de la PRL en todas las actividades relacionadas con su proyecto de investigación y realizadas por el equipo investigador que lidere.

La Universidad correspondiente, por su parte, deberá acreditar la idoneidad de las previsiones en materia de PRL de los proyectos de investigación que se formulen desde la misma.

Igualmente, habrá de conseguirse previamente que cualquier convocatoria de proyectos de investigación, sea cual fuere su procedencia, incluyan como condiciones ineludibles todas las expresadas con anterioridad, dado que, si no se hiciera así, podría no poderse garantizar suficientemente el desarrollo seguro y saludable del proyecto seleccionado.

Finalmente, pero no menos importante, se aborda también las exigencias para conseguir la integración de la prevención en los **Campus** universitarios, con el objetivo de crear verdaderos entornos de vida universitaria incorporada socialmente al distrito urbano o territorio con alta calidad de vida, prestación de servicios y mejoras energéticas y medioambientales. Todo ello, relacionado como les he comentado antes con el impulso decidido que hemos acometido a través del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Todo el desarrollo de la política y las acciones preventivas hasta ahora esbozadas ha de contar con la participación de todos los colectivos y estamentos que integran la comunidad universitaria, así como de los órganos de participación y consulta de los trabajadores y de los estudiantes, a los que el marco normativo general, y este en particular, les atribuyen competencias importantes. También se destaca el importante papel que se le atribuye a los Servicios de



Prevención de Riesgos Laborales y el dimensionamiento mínimo de sus recursos humanos para ello disponibles.

Todo un capítulo del futuro RD está dedicado a los instrumentos de medición, seguimiento y control legal y obligatorio de la gestión en materia de PRL. Dentro de él las auditorías han de jugar un papel importante para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas, la homogeneidad de la respuesta por parte de las universidades y posibilitar el proceso de mejora continua de la gestión preventiva.

2- Extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

Déjenme iniciar este apartado recordando que el Director de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Jukka Takada, aseguraba recientemente que un 8,6% de los trabajadores de la Unión Europea (27 países) experimentaron problemas de salud en el trabajo. A la pregunta de ¿qué quieren en el trabajo? Se contestó casi al 50% unos, compensación económica; otros, SALUD. Suecia es el

país donde más “salud” se prefiere. Todo esto, irá mejorando con la EDUCACIÓN.

El desarrollo y la consolidación de una auténtica cultura de la prevención en nuestra sociedad han sido unánimemente destacada por todos como una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema de seguridad y salud. Por ello, debe constituir el primer objetivo de las políticas públicas en esta materia, según se recoge en los objetivos 4 y 6 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

La transversalidad de la prevención de riesgos laborales en las políticas públicas en general, y en particular de las de formación y educación, debe contribuir a consolidar una verdadera cultura de la prevención. La política educativa debe desempeñar un papel muy activo en la concienciación y sensibilización de la sociedad en la PRL. Por ello, se hace necesario abordar y perfeccionar la integración de los contenidos preventivos en los “currícula” de las titulaciones universitarias más directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Ya he comentado en el bloque anterior la importancia de que la docencia y la investigación universitaria se lleven a cabo en un entorno seguro y

saludable. Cuando el estudiante ha sido formado en los principios preventivos y ha asumido los códigos de conducta de las buenas prácticas preventivas, sus hábitos de conducta de rechazo del riesgo y de cumplimiento de las normas se ven reforzados para el futuro y posibilitan el asentamiento firme de una cultura preventiva. Sin estas vivencias cotidianas preventivas y encontrándose inmerso en un entorno hostil, inseguro, poco saludable y alejado de la percepción de una preocupación real por combatir los riesgos, el esfuerzo por hacerle llegar conocimientos teóricos podría ser estéril.

Sentadas las bases vivenciales que acabo de exponer, que potenciaremos decididamente desde el Ministerio de Educación con las convocatorias de Campus de Excelencia Internacional, nos planteamos en el futuro RD la integración transversal de la PRL en los planes de estudios de todas las titulaciones universitarias, incorporando contenidos preventivos a través de la implantación interdisciplinar de materias que garanticen el correcto aprendizaje de los conocimientos necesarios en las diferentes áreas de conocimiento.

La integración transversal de la PRL en los planes de estudios, será valorada, a partir de ahora, como

requisito en el ámbito de las acreditaciones y verificaciones de los títulos universitarios.

Por esta vía, progresivamente, todos los egresados de cualquier universidad tendrán conocimientos multifactoriales en PRL, adaptados a los requerimientos asociados a su propio perfil profesional, y ellos se habrán desarrollado en un entorno seguro y saludable, afianzando por esta vía el principio de que sólo existe una única forma de trabajar bien y esa es hacerlo con seguridad y salud garantizadas.

### 3- Regulación de la formación universitaria en PRL.

Consideramos que ha llegado el momento de romper con la transitoriedad que establecía el Reglamento de los Servicios de Prevención y que la Autoridad Académica regule la formación universitaria oficial del anteriormente denominado Nivel Superior del Previsionista de Riesgos Laborales.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) reclama del sistema educativo la necesidad de proporcionar profesionales adecuados en capacidad y suficientes en número para el desempeño de funciones preventivas en las empresas.

Esta formación universitaria en PRL se promoverá en el marco del proceso de Bolonia, como forma exclusiva de capacitar profesionales para el desempeño de funciones de nivel superior.

Esta formación universitaria en PRL también debe adaptarse al EEES, que promueve la convergencia de los distintos sistemas para mejorar la transparencia y la compatibilidad, dentro del marco normativo de Bolonia. En este nuevo modelo de enseñanzas se precisa una manera diferente de entender la Universidad y sus relaciones con la sociedad, abordando una formación de calidad que atienda los retos y desafíos del conocimiento al tiempo que ofrece cumplida respuesta a las necesidades de la sociedad que la sustenta.

Por otra parte, el RD 1837/2008, de 8 de noviembre, que transpone la Directiva europea sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, define en el Anexo VIII la profesión “regulada” en España de Técnico Superior en PRL. En consecuencia, ya tenemos denominación oficial para esta profesión.

Conjugando estas premisas, el Ministerio de Educación, al amparo del futuro RD que les estoy avanzando, coordinará con la ANECA el procedimiento y requisitos de las solicitudes de títulos universitarios

oficiales en PRL, ajustados por tanto al RD 1393/2007, de 29 de octubre, que propongan las universidades en ello interesadas

Con ello, se posibilitan los estudios universitarios oficiales conducentes a que se egresen titulados de esta profesión regulada.

Nuestra sociedad reclama de la Universidad que no se limite a transmitir conocimientos, sino que forme profesionales capacitados para conseguir el progreso y el bienestar.

La Universidad, además de un motor para el avance del conocimiento, debe ser un motor para el desarrollo social y económico del país. Por ello, dado que ha de potenciarse la actividad de investigación en prevención de riesgos laborales, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y en concordancia con el VII Programa Marco Europeo de I+D, también se requiere promover la formación de investigadores especializados en este ámbito en el marco del EEES.

En consecuencia, la Universidad podrá abordar ya, de forma exclusiva y dentro de su propia autonomía, la formación universitaria oficial en PRL en sus tres niveles de implementación del EEES (grados, masters y doctorados), siempre y cuando se ajusten

al RD de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Para finalizar quisiera agradecer a todas las Universidades el esfuerzo de colaboración, que han realizado en los distintos pasos de confección del Real Decreto.

Asimismo quisiera enviar desde aquí un mensaje de confianza y reconocimiento para todos los que trabajáis en los Servicios de Prevención de las Universidades. Vuestra profesionalidad y generosidad en la tarea diaria y el apoyo y esfuerzo para el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, merece mi mayor gratitud.

Muchas gracias a todos por trabajar duramente para alcanzar ese objetivo común de tener en el futuro mas próximo posible la universidad que siempre hemos soñado.

Con esto damos por clausuradas las IX Jornadas Técnicas Nacionales de la Prevención de Riesgos Laborales en las Universidades Españolas,